



**Nombre de alumnos:**  
Cecilia Aguilar Velázquez

**Nombre del profesor:**  
Roxana Guadalupe Morales Collado

**Nombre del trabajo:**  
Cuadro Sinóptico

**Materia:**  
Bases constitucionales

**Grado:**  
"2" Cuatrimestres

**Grupo: "A"**

Pichucalco, Chiapas a 14 de febrero del 2021

BASES CONSTITUCIONALES  
PARA LA ABMINSTRACION  
DEL PATRIMONIO DEL  
ESTADO

EL TERRITORIO  
NACIONAL

- DERECHO TERRITORIALES
- PLATAFORMA CONTINESTALES
- MAR TERRITORIAL Y ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA
- MAR TERRITORIAL

TERRITORIO NACIONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO: SE ENTENDERÁ POR MÉXICO, PAÍS Y TERRITORIO NACIONAL, LO QUE CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS INTEGRA EL TERRITORIO NACIONAL Y LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA SITUADA FUERA DEL MAR TERRITORIAL.

PROPIEDAD ORIGINARIA  
Y PROPIEDAD PRIVADA

- PROPIEDAD PRIVADA
- EL MARCO INSTITUCIONAL
- LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN
- LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PRIVADOS DE PROPIEDAD

ADEMÁS DE QUE ES NECESARIO QUE LOS DERECHOS PRIVADOS DE PROPIEDAD ESTÉN EFICIENTEMENTE DEFINIDOS PARA QUE LOS RECURSOS EN LA ECONOMÍA PUEDAN SER ASIGNADOS EFICIENTEMENTE, TAMBIÉN SE REQUIERE QUE ESTOS MISMOS DERECHOS ESTÉN PROTEGIDOS Y GARANTIZADOS POR UN PODER JUDICIAL INDEPENDIENTE E IMPARCIAL

LA EXPROPIACION

LEY DE EXPROPIACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN DE LOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE EXPROPIACIÓN IRREGULAR DEPENDE ÚNICAMENTE DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES.

LA CONCESION

- PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- PARA EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO.

EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONCESIÓN ESTÁ INTEGRADO POR EL CONJUNTO DE LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y CIRCULARES QUE LA REGULAN, EN DIVERSAS MATERIAS.